

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DEL GALARDÓN AL MÉRITO TUXPANENSE 2023 Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

***Bienestar incluyente para todas y todos***

artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Lo normado por el artículo 16 fracción I del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que el Galardón al Mérito Tuxpanense se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

IV.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al "Galardón al Mérito Tuxpanense 2023", a las personas que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha preseas; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega del "Galardón al Mérito Tuxpanense 2023", para todos aquellos ciudadanos que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con este reconocimiento.

***Bienestar incluyente para todas y todos***



SEGUNDO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura y Crónica Municipal, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes y emitan dictamen para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento delibere y designe el otorgamiento de la presea al “MERITO TUXPANENSE 2023”.

TERCERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del “Galardón al Mérito Tuxpanense 2023” para que en marco de la Feria de Mayo de la presente anualidad, el día 19 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en el recinto oficial del Palacio Municipal de Tuxpan, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a la Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preseas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

ATENTAMENTE  
“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
JALISCO”

MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

17 de abril de 2023

PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



**Bienestar incluyente para todas y todos**



El Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco  
Administración 2021-2024

En el marco conmemorativo de las Fiestas del Señor del Perdón

**CONVOCA**  
A la entrega del  
"GALARDÓN AL MÉRITO TUXPANENSE 2023"

De conformidad a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos al "GALARDÓN AL MÉRITO TUXPANENSE 2023" los ciudadanos y/o vecindados (con una residencia mínima de tres años) en Tuxpan, Jalisco, a quien con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

**SEGUNDA.-** Las candidaturas al "GALARDÓN AL MÉRITO TUXPANENSE 2023" podrán ser presentadas por cualquier institución cultural y/o educativa, asociaciones, grupos de personas o individuos interesados en participar, quienes incluirán sus datos de contacto.

**TERCERA.-** Las instituciones, asociaciones o individuos postulantes entregarán sus propuestas en físico, a las que deberán anexar el currículum vitae y los documentos justificativos que consideren necesarios (artículos, publicaciones, ensayos, reconocimientos, etc.) a la Secretaria General del Ayuntamiento, dentro del Palacio de Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco.

**CUARTA.-** La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaria General de Ayuntamiento, así como la entidad de los candidatos, se consideraran confidenciales, a excepción del ganador, los documentos recepcionados quedarán para su permanente resguardo en el archivo Histórico Municipal.

**QUINTA.-** La recepción de candidaturas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día viernes 12 de mayo de la anualidad en curso.

**SEXTA.-** El jurado calificador estará integrado por las Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal, mismo que presentará al Pleno del Ayuntamiento para que en sesión ordinaria o extraordinaria apruebe el otorgamiento de la presea a la persona haya sido elegida por la Comisión y que cubra los requisitos, dicha resolución será irrevocable.

**SÉPTIMA.-** El "GALARDÓN AL MÉRITO TUXPANENSE 2023" se entregará dentro de Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevara a cabo en el marco de la Feria de Mayo "Fiesta del señor del Perdón", el día 19 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, en el recinto oficial del Palacio Municipal de Tuxpan, Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES  
Presidenta Municipal

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ  
Secretario General